



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Aumento de Alimentos - Digital
No.110013110023-2022-00873-00

Bogotá D.C., treinta (30) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto se encuentran reunidos los requisitos legales, se ADMITE la solicitud de AUMENTO DE ALIMENTOS promovida por la señora JENNY LORENA MARTINEZ MERCADO, en representación de las menores LAURA DANIELA y VALERIA ROMERO MARTINEZ, contra el señor JUAN CAMILO ROMERO SANTAMARIA en consecuencia, el Juzgado DISPONE:

Sígase el trámite indicado en el artículo 390 del Código General del Proceso.

De la demanda y sus anexos córrase traslado al demandado por el término de diez (10) días para que la conteste.

Notifíquese al Defensor de Familia adscrito al despacho para lo de su cargo.

Se reconoce a la abogada CARMEN ELBA LEON BRAND, como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.


NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 012

HOY: 31 de enero de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria